

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 328 Jueves 17 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 63045

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47502 BARCELONA

Mª José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 708/2020 Sección B

NIG: 0801947120208007363

Fecha del auto de declaración 1 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario Consecutivo.

Entidad concursada, Laura Rovira Marti con 46217822N.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a FRANCISCO RAMÓN LARA PAYÁN.

Dirección postal: Vía Masasgue 26 1º 2ª, 08202 - Sabadell.

Dirección electrónica: flara@laraballarin.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 9 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª Jose Hompanera González.

ID: A200063623-1